Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 2376

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 08 de junio de 2020.-

VISTO:

El Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2018, que en su Artículo 7° nombra al Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfran como Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en el **Art. 104°** ***"DE LA PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS"***, prescribe: *"los funcionarios y empleados públicos, inclusive a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales autárquicas, descentralizados y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas,* ***dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo****"*.

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, *"QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS"*.

Que la *Constitución Nacional, en el* ***Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros,*** *prescribe: "Los ministros son los jefes de las administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia"*.

Que *en ese contexto, y de conformidad con lo dispuesto por el* ***Decreto N° 21.376/98****, en el* ***Artículo 20****, faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E

Art. 1° Designar a funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Doctor CIRILO DANIEL DARMANAS FLORES*, con* ***C.I.N° 965.166****, como* ***Director de la Dirección Técnica del Servicios Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA,*** *dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en reemplazo del Licenciado Edgar Lorenzo Sanabria Garayo, con C.I.N° 3.638.959, quien pasara a desempeñar otras funciones.*

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, *"Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos"*

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO

//rrhh